

**DEJA SIN EFECTO ADJUDICACIÓN WEB DE
BENEFICIARIOS ESPECÍFICOS DEL
CONCURSO "CONVOCATORIA ESPECIAL
SELLO DE CALIDAD DE LEÑA" N°01-2020
DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2020**

SANTIAGO, 17 de noviembre de 2020

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía; y conforme al Convenio de Transferencia del año 2019 celebrado con fecha 18 de marzo de 2019 entre la Subsecretaría de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 11 de agosto de 2020 y de acuerdo al numeral 7.1 de las Bases de Concurso, se procedió por parte de la Agencia, a la evaluación de admisibilidad de 131 postulaciones, detalladas en el Acta de Revisión de Antecedentes de Postulación.

2. Que, de acuerdo a la admisibilidad para la selección y entrega del sello, contenida en el concurso denominado "**CONVOCATORIA ESPECIAL SELLO DE CALIDAD DE LEÑA**", se procedió a la evaluación de las postulaciones, entregando como resultado el Acta de Revisión de Antecedentes de Postulación.

3. Que, con fecha 18 de agosto de 2020, mediante Acta de Aprobación de selección N°01-2020, se procedió a la selección de Beneficiarios del concurso denominado "**CONVOCATORIA ESPECIAL SELLO DE CALIDAD DE LEÑA**".

en la página web de la Agencia www.agenciase.org, entregando como resultado, una selección de 128 beneficiarios, entre ellos a Soc. Agropecuaria Forestal Comercial Delgado y González Limitada, Rol Único Tributario número 99.553.760-5.

4. Que, con fecha 22 de septiembre de 2020, Soc. Agropecuaria Forestal Comercial Delgado y González Limitada, Rol Único Tributario número 99.553.760-5, dirige mail a la Agencia con el fin de informar su retiro, debido a que no seguirá en el rubro de la leña.

5. Que, atendido lo anterior, la Agencia Chilena de Eficiencia Energética por este acto, deja sin efecto la selección de beneficiario específico, efectuada con fecha 18 de agosto de 2020, mediante Acta de Aprobación de selección N°01-2020, para el concurso denominado **"CONVOCATORIA ESPECIAL SELLO DE CALIDAD DE LEÑA"** a Soc. Agropecuaria Forestal Comercial Delgado y González Limitada, Rol Único Tributario número 99.553.760-5.

APRUEBO:

1. **DÉJASE SIN EFECTO** la selección de beneficiario específico Soc. Agropecuaria Forestal Comercial Delgado y González Limitada, efectuada con fecha 18 de agosto de 2020, mediante Acta de Aprobación de selección N°01-2020, para el concurso denominado **"CONVOCATORIA ESPECIAL SELLO DE CALIDAD DE LEÑA"**

2. Notifíquese al des adjudicado lo resuelto en la presente, mediante la página Web de la Agencia www.agenciase.org.



IGNACIO SANTELICES RUIZ

Director Ejecutivo

Agencia Chilena de Eficiencia Energética

2020-33/351-2020

Distribución:

- Interesados
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética